

CONSERJE ELECTORAL

Nota. En cada período electoral se contratan personas para desempeñar cargos denominados Conserje Electoral, los que pertenecen a la subpartida de Servicios Especiales. Su labor consiste especialmente en la revisión, clasificación y empaque de material en las tulas (saco en el que se traslada el material electoral), tarea ésta que se ejecuta previo a las elecciones. Posteriormente, les corresponde la recepción de las tulas provenientes de las Juntas Receptoras de Votos, el trasiego de la bodega de sacos al sitio destinado para el escrutinio y, finalmente, trasladan el material para reciclaje.